

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante, D.

....., Número de Registro de Personal y

(Indíquese el Cuerpo a que pertenece)

se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente curriculum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

..... a de de 19.....

Fdo.:

22457 RESOLUCION de 31 de julio de 1990, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

Primero.-El Rectorado de la Universidad de La Laguna, en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno, en su sesión ordinaria de 14 de junio de 1990, ha resuelto convocar concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.-Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica parcialmente al anterior; los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Tercero.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarto.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a la plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan con la antigüedad requerida, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Para concursar a la plaza de Profesor titular de Universidad se requiere estar en posesión del título de Doctor.

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Laguna, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante solicitud según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada y acompañada del curriculum del aspirante, según el modelo que figura en el anexo III, y la documentación que acredite reunir los requisitos específicos necesarios para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado en la Caja de la Universidad de La Laguna la cantidad de 1.700 pesetas en concepto de derechos (1.400 pesetas por derechos de examen y 300 por formación de expediente). La Caja expedirá recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja, haciendo constar en el talón destinado a dicha Caja los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante, número del documento nacional de identidad e identificación de la plaza a la que concursa.

Sexto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la

relación completa de los admitidos y excluidos, así como las causas de la exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptimo.-El Presidente de la Comisión que resolverá el concurso dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con un señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Octavo.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 9.º, 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Noveno.-Todas las actuaciones de las Comisiones nombradas al efecto tendrán que realizarse en el ámbito territorial de la Universidad de La Laguna, salvo causas de fuerza mayor y con la debida autorización del Rectorado.

Décimo.-Los candidatos propuestos por las Comisiones para la provisión de las plazas deberán entregar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de las Comisiones, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, por duplicado.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de la Administración de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el supuesto de que los aspirantes propuestos tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de presentar tales documentos o requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

La Laguna, 31 de julio de 1990.-La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO

Identificación de la plaza: 1/CU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional, Ciencia Política y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Político I y II. Derechos Parlamentario y Autonómico. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Identificación de la plaza: 2/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Psicología Social». Departamento al que está adscrita: Psicología Cognitiva, Social y Organizacional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicología Social. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

ANEXO II

Convocado por Resolución de de esa Universidad de La Laguna («Boletín Oficial del Estado») concurso para la provisión de la plaza de profesorado cuyos datos se indican más abajo, y cumpliendo todas y cada una de las condiciones generales y los requisitos específicos requeridos, solicito de V. M. E. ser admitido en el mismo.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Identificación de la plaza
Cuerpo al que pertenece la plaza
Area de conocimiento a la que corresponde
Departamento al que está adscrita
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza
.....
Clase de concurso

II. DATOS PERSONALES		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
.....
Fecha y lugar de nacimiento		DNI
.....	
Domicilio: Vía pública		Teléfono
.....	
Municipio	Código postal	Provincia
.....

III. RELACION DE LA DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA
.....

IV. DATOS ACADEMICOS		
En caso de concursar al Cuerpo de Catedráticos de Universidad: Eximido por el Consejo de Universidades: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Títulos	Fecha de obtención	
.....	
Docencia previa: Centro y plaza	Situación (Numer. Inter. o Contrat.)	Fecha
.....

V. DATOS PROFESIONALES		
Es funcionario público de carrera SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo:		
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	NRP
.....
Situación	Activo <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/>	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:					
Giro Telegrafico	<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> <td>N.º del recibo</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </table>	Fecha	N.º del recibo
Fecha	N.º del recibo				
.....				
Giro Postal				
Abono en Caja				

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza consignada, comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Lugar, fecha y firma

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

ANEXO III

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre DNI

Nacimiento: Fecha, municipio y provincia

Domicilio: Vía pública Teléfono

Municipio Provincia

Facultad o Escuela actual

Categoría actual como Profesor

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que procedan:

CURRICULUM VITAE

1. Títulos académicos (clase, Organismo o Centro, fecha de expedición y calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes ocupados (categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada (asignaturas, Organismo o Centro y fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (programas, puestos y fecha).
5. Publicaciones -libros- (indicar trabajos en prensa justificando su aceptación) (título, fecha de publicación y editorial).
6. Publicaciones -artículos- (indicar trabajos en prensa justificando su aceptación) (título, revista, fecha de publicación y páginas).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del Organismo o Centro, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del Organismo o Centro, materia y fecha).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividades en Empresas y ejercicio libre de la profesión.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

ADMINISTRACION LOCAL

22458 RESOLUCION de 20 de agosto de 1990, de la Fundación Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Monitor de Baloncesto, fijo-discontinuo (a tiempo parcial), de la plantilla del personal laboral.

Por Junta Rectora de esta Fundación en sesión de fecha 23 de mayo de 1990 se aprobaron las bases de convocatoria para la contratación, en régimen laboral, de un Monitor de Baloncesto, fijo-discontinuo (a tiempo parcial), estando expuestas las bases de convocatoria en el tablón de anuncios de este Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, sito en avenida de los Cantos, sin número, de esta localidad, siendo el plazo de presentación de instancias el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Alcorcón, 20 de agosto de 1990.-El Presidente accidental.

22459 RESOLUCION de 20 de agosto de 1990, de la Fundación «Patronato Deportivo Municipal» de Alcorcón, referente a la convocatoria para proveer una plaza de monitor de fútbol fijo discontinuo (a tiempo parcial) de la plantilla de personal laboral.

Por Junta Rectora de esta Fundación, en sesión de fecha 23 de mayo de 1990, se aprobaron las bases de convocatoria para la contratación, en régimen laboral, de un Monitor de Fútbol fijo discontinuo (a tiempo parcial), estando expuestas las bases de convocatoria en el tablón de anuncios de este Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, sito en la avenida de los Cantos, sin número, de esta localidad, siendo el plazo de

presentación de instancias el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Alcorcón, 20 de agosto de 1990.-El Presidente accidental.

22460 RESOLUCION de 22 de agosto de 1990, del Instituto Municipal de Educación y Cultura de Linares (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26 de julio de 1990 aparecen publicadas las bases de la convocatoria para cubrir, en propiedad, por concurso-oposición libre, una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla del Organismo autónomo local (Instituto Municipal de Educación y Cultura), abriéndose un plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias en el Registro General de dicho Instituto Municipal de Educación y Cultura.

Linares, 22 de agosto de 1990.-El Presidente.

22461 RESOLUCION de 22 de agosto de 1990, del Instituto Municipal de Educación y Cultura de Linares (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Animador Socio Cultural.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 9 de agosto de 1990, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para cubrir, en propiedad, por concurso-oposición libre, una plaza de Animador Socio Cultural, vacante en la plantilla del Organismo autónomo local (Instituto Municipal de Educación y Cultura), abriéndose un plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias en el Registro General de dicho Instituto Municipal de Educación y Cultura.

Linares, 22 de agosto de 1990.-El Presidente.